

Protocolo Habilitación Especialidades Médicas Universidad de Santiago de Chile

El proceso de habilitación corresponde a una instancia de selección de médicos cirujanos para acceder a los cupos de programas de especialidades médicas, con el fin de contar con espacios más seguros, cómodos y profesionales que estén realmente interesados en formarse en nuestra institución.

De esta manera, en la actualidad se realiza habilitación en las siguientes Especialidades:

- Anestesiología y Reanimación
- Cirugía general
- Dermatología y Venereología
- Imagenología
- Geriatria
- Medicina Interna
- Medicina Interna e Infectología
- Neurocirugía
- Neurología Adulto
- Oftalmología
- Psiquiatría Adulto
- Psiquiatría Infancia y la adolescencia
- Traumatología y ortopedia adulto

El protocolo de habilitación, puede ser modificado año a año, con el fin de generar un proceso transparente, con el objetivo de encontrar los mejores profesionales en las distintas áreas, las cuales serán regidas por los mismos términos expuestos en este documento.

CONCURSO CONE

1. El postulante interesado, deberá realizar el pago correspondiente a \$30.000 por concepto de revisión y análisis de antecedentes.

En caso de no cumplir con los requisitos estipulados en el protocolo o desistir de su postulación, este pago no será reembolsado. El depósito debe ser efectuado a la siguiente cuenta:

- Nombre : SDT-USACH-LTDA
- Banco : BCI
- Cuenta N° : 10358391
- Tipo de Cuenta : Corriente
- RUT : 78.172.420-3

- Enviar comprobante a: pamela.ormazabal@usach.cl y mariela.diaz@usach.cl

2. Este proceso no reemplaza ni modifica el proceso de presentación de antecedentes al MINSAL.



3. Una vez aceptado el pago, se debe presentar la siguiente documentación, de acuerdo al plazo establecido para este proceso:

- Formulario de postulación (se completa en la plataforma al registrarse y luego se envía una clave que permite el ingreso a la plataforma)
- Fotografía de rostro con fondo blanco sin piercings, audífonos, etc.
- Currículum actualizado (se completa en la plataforma al registrarse)
- Fotocopia título médico cirujano (legalizado ante notario y si es extranjero revalidado en Chile)
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud
- Calificación Médica Nacional (En caso de postulantes extranjeros duplicar concentración de notas).
- EUNACOM: Rendido y aprobado
- Concentración de notas (legalizada ante notario).
- Certificado seguro de responsabilidad civil.
- Carnet vacunación hepatitis B (en caso de no tenerlo examen antígeno)
- Carnet de vacunas COVID-19.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes.

4. No se aceptará documentación fuera del plazo establecido y cualquier falta de documento significará la eliminación del proceso de habilitación.

5. Se revisa y analiza la documentación, por parte de la coordinación académica de programas especialidades médicas de postgrado y Postítulos, con el fin de resguardar originalidad en documentos y si cumple con los requisitos mínimos de postulación. Se aplicará rúbrica que considera los siguientes ítems, la que puede cambiar de puntaje por categoría dependiendo de la especialidad:

Ítem	Puntaje	Puntaje máximo
1. Tiempo de egresado:	Entre 0-3 años de egresado= 12 pts. Entre 4-7 años= 8 puntos. Entre 8-10 años= 4 pts. Más de 10 años= 0 pts.	12 puntos
2. Notas generales	Promedio (considerando escala 1 a 7, convertir en caso de extranjeros) por 2	14 puntos
3. Notas relacionadas a la especialidad	Promedio (considerando escala 1 a 7, convertir en caso de extranjeros) por 2	14 puntos
4. Publicaciones	Considerar Máximo 5 publicaciones. 2 punto para cada una, para las que no corresponden a la especialidad postulada se considerará 1 puntos por publicación. (Considerar revistas ISI o Scielo)	10 puntos
5. Congresos, poster y presentaciones orales	Máximo 10, 1 puntos cada uno, para las que no corresponden a la especialidad postulada se considerará 0,75 puntos.	10 puntos

6. Asistencia a congresos, simposios, talleres, jornadas, cursos, a fines.	Máximo 10, 1 punto cada uno, para las que no corresponden a la especialidad postulada se considerará 0,75 puntos.	10 puntos
7. Prácticas clínicas	Se considerarán meses realizados. Mínimo 1 mes, máximo 5 se puntúa 1 punto por mes si es de la especialidad que postula y 0,5 en otras áreas	5 puntos
8. Postgrado	Diplomado en el área que se postula 5 puntos Magister relacionado 10 puntos Doctorado relacionado 15 puntos	15
9. Experiencia laboral	Considerar si está relacionada al área que se postula. Máximo 10 años 1 punto por año	10
Total		100 puntos

6. Los postulantes que obtengan puntaje igual o superior a 51 puntos en la rúbrica aplicada, pasarán a la siguiente etapa.

7. En caso de existir un número elevado de postulantes en relación a cupo de especialidad (4:1), se procederá sólo a evaluar los postulantes que concentren un mayor puntaje de postulación.

8. Una vez recibida la autorización desde postgrados para continuar el proceso, él postulante deberá solicitar una evaluación psicológica a través de la plataforma (a excepción de la especialidad de Neurología) que será realizada por uno de los profesionales dispuestos por la universidad para este proceso y tendrá una vigencia de dos años y puede ser solicitada por el postulante una vez finalizado el proceso.

9. El costo de la evaluación psicológica, debe ser asumido por el postulante, y no tiene derecho a reembolso (\$120.000).

10. Independiente si el resultado de la entrevista psicológica es apto, apto con reparos o no apto, este no será criterio de exclusión para continuar en el proceso de postulación.

11. Los postulantes que continúen en el proceso, serán citados, previa notificación a su correo electrónico registrado en formulario de postulación.

12. Los postulantes notificados, deberán acudir a la entrevista de habilitación final, que la realizará, una comisión establecida por la dirección de postgrado; en caso de que el postulante no pueda asistir a la entrevista, será de exclusiva responsabilidad del interesado.

13. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, estará conformada como mínimo por dos profesionales, donde uno de ellos actuará como representante de la Dirección de Postgrado y Postítulos de nuestra universidad.

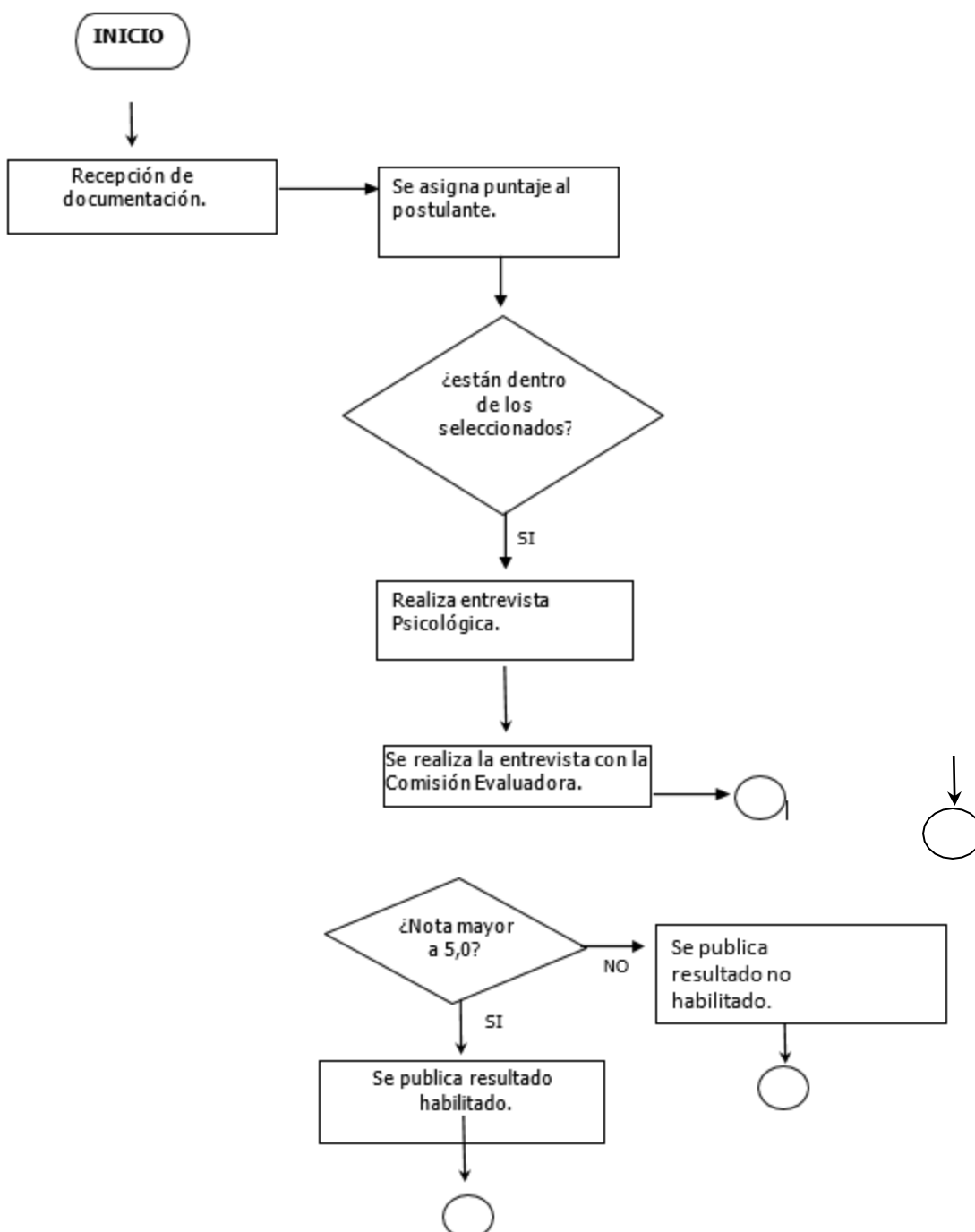
14. En la entrevista de habilitación final, se evaluará tanto los antecedentes presentados, como el desempeño del postulante en evaluación psicológica y la entrevista personal; considerando principalmente su interés y aptitudes para realizar la especialidad en nuestro centro.

15. Durante la entrevista de habilitación, no podrán ser abordados los siguientes temas:

- *Estado civil del postulante*
- *Planificación familiar (maternidad o paternidad)*
- *Presencia de hijos o configuración de familia*
- *Orientación religiosa*
- *Postura frente a temas valóricos*
- *Orientación política o militancia*
- *Nivel socioeconómico*
- *Orientación sexual o identidad de género*
- *Etnia*
- *Establecimiento de educación secundaria de procedencia*

16. La comisión que realiza la entrevista de habilitación final, deberá evaluar al postulante, en consideración a pauta previamente establecida, con una escala de 1.0 al 7.0, siendo habilitado en esta instancia con nota mínima de 5.0.

17. Las entrevistas contempladas en este proceso, podrán ser realizadas por vía telemática o presencial, de acuerdo a lo establecido por el comité del programa de cada especialidad.
18. La no realización o inasistencia de alguna de las etapas antes descritas, será motivo de inhabilitación automática del proceso de selección.
19. Los resultados del proceso de habilitación, serán publicados en la plataforma de postulación, desde la cual será posible descargar el certificado con el resultado respectivo.
20. Los procesos de habilitación no contemplan instancias de retroalimentación y apelación.
21. De resultar habilitado, el postulante puede tomar el cupo en el llamado a viva voz respectivo.
22. El proceso de inicio a fin, se encontrará liderado por la coordinación académica de Especialidades Médicas de la Dirección de Postgrado y Postítulos de nuestra Universidad.



El presente protocolo, entrará en vigencia para el proceso de habilitación de especialidades médicas MINSAL 2024.

Cualquier otra normativa, que verse sobre lo considerado en este protocolo, queda sin efecto.



Pedro Chaná Cuevas

**PROF. DR. PEDRO CHANÁ CUEVAS
DIRECTOR DE POSTGRADO Y POSTITULO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

PCC/avr

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
DIRECCION DE POSTGRADO Y POSTITULOS
Cruz del Sur 133, oficina 903.
Las Condes